



RESOLUCIÓN N° 478/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN- N° 08/2024 “CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA COMUNIDAD INDIGENA UJES LHAVOS” CON ID 455140 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

Filadelfia, 23 de octubre de 2024

**VISTO:** El memorándum SAF N° 401/2024 de Secretaría Departamental de Administración y Finanzas por la cual solicita la Resolución de adjudicación del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –LPN- N° 08/2024 “CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA COMUNIDAD INDIGENA UJES LHAVOS” CON ID 455140, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** El memorando UOC N° 93/2024, por la cual solicita la resolución de adjudicación del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –LPN- N° 08/2024 “CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA COMUNIDAD INDIGENA UJES LHAVOS” CON ID 455140, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la firma:

- **TESAKA INGENIERÍA SA** con RUC N° 80097629-0, por un monto de Gs. 2.736.781.340 (guaraníes dos mil setecientos treinta y seis millones setecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta).

El Informe del Comité de Evaluación de ofertas – LPN N° 08/2024, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/2022, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente, a la siguiente firma: -

- **TESAKA INGENIERÍA SA** con RUC N° 80097629-0, por un monto de Gs. 2.736.781.340 (guaraníes dos mil setecientos treinta y seis millones setecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta).

El informe está firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, el día 14 de octubre de 2024.

La Ley N° 1535/1999, “De la Administración Financiera del Estado”, y el Decreto N° 8127/2000, que lo reglamenta.

La Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

El Decreto N° 1092/2024, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”

La Ley N° 426/1994 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”.





RESOLUCIÓN N° 478/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN- N° 08/2024 “CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA COMUNIDAD INDIGENA UJES LHAVOS” CON ID 455140 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

Filadelfia, 23 de octubre de 2024

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,  
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON  
RESUELVE:

Artículo 1°

ADJUDICAR el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –LPN- N° 08/2024 “CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA COMUNIDAD INDIGENA UJES LHAVOS” CON ID 455140, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud de las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación, de acuerdo a las normas legales y reglamentaciones vigentes, a la siguiente firma:

- **TESAKA INGENIERÍA SA** con RUC N° 80097629-0, por un monto de Gs. 2.736.781.340 (guaraníes dos mil setecientos treinta y seis millones setecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta).

Artículo 2°

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°

DISPONER que la Secretaría de Administración y Finanzas tome los recaudos pertinentes de conformidad a las decisiones adoptadas en los Artículo 1° al 2°.

Artículo 4°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo  
Secretaria General



Sr. Harold Bergen Toews  
Gobernador de Boquerón